

Resolución Directoral

Chancay, 05 de Marzo del 2025

VISTO:

El Informe N°011-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS/UADI-2025, suscrita por la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación el cual contiene el Plan de Investigación 2025 del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley No 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, en los artículos 16° y 113° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios médicos de apoyo, aprobado por Decreto Supremo No 013-2006-SA, señala que, dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, se podrán desarrollar actividades de docencia e investigación;

Que, con Decreto Supremo No 021-2017-SA, se aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, debido a los avances científicos y tecnológicos en el desarrollo de nuevos productos en investigación resulta necesario establecer disposiciones que permitan la calificación de los proyectos de investigación a nivel nacional, con la finalidad de proteger los derechos, la seguridad, la dignidad y el bienestar de los sujetos de investigación, así como garantizar que los datos obtenidos en un ensayo clínico sean fiables y sólidos;

Que, con Resolución Ministerial No 090-2022/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa No 326-MINSA/OGPPM-2022 "Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento y b evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", la cual tiene como objetivo establecer los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Específicos del Ministerio de Salud;

Que, acorde con el documento del visto y con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta necesario atender lo solicitado por la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, en tal sentido es conveniente emitir el acto resolutorio de aprobación del "Plan de Investigación 2025 del Hospital de Chancay y SBS Dr. Hidalgo Atoche López;

Estando a lo expuesto, y con el Visto bueno de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y de Asesoría Legal del Hospital de Chancay y SBS-Dr. Hidalgo Atoche López;



Archivo

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Chancay y SBS, aprobó por la Ordenanza Regional N° 008-2014 CR-RL, y Resolución Gerencial General Regional N° 0212-2024-GRL/GGR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-APROBAR el PLAN DE INVESTIGACIÓN 2025 DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS DR. HIDALGO ATOCHE LÓPEZ., que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Chancay y SBS, realice la ejecución, monitoreo y seguimiento de lo establecido en el citado plan.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones efectuó la publicación en el Portal de Transparencia la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
Dr. Carlos Alberto Pau Dulanto

Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 36446

- Transcrita:
- () Dirección Ejecutiva
 - () Dirección Administrativa
 - () Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
 - () Asesoría Legal
 - () Archivo.